# PLIEGO DE CONDICIONES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 151/2022

**Clase:** Sin Clase

**Modalidad:** Sin Modalidad

**Encuadre legal:** Ordenanza Consejo Superior 53/2020

**Motivo contratación directa:** Por monto

**Expediente:** EXP : 2332/2022

**Objeto de la contratación:** Losas para edificio "Monteagudo" de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As, sede Pergamino

**Rubro:** Construccion

**Lugar de entrega único:** Sede Pergamino (Monteagudo 2772 (2700) PERGAMINO, Buenos Aires)

| Retiro del pliego | | Consulta del pliego | |
|---|---|---|---|
| **Dirección:** | sandracubino@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires | **Dirección:** | sandracubino@unnoba.edu.ar/ GESTIÓN-CONTRATACIONES-LICITACIONES/ https://universidadescompran.cin.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires |
| **Plazo y horario:** | De Lunes a Viernes de 8.30 a 14.30 hs | **Plazo y horario:** | De Lunes a Viernes de 8.30 a 14.30 hs |
| **Costo del pliego:** | $ 0,00 | | |
| **Presentación de ofertas** | | **Acto de apertura** | |
| **Dirección:** | sandracubino@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires | **Lugar/Dirección:** | Por plataforma digital; meet Google, (6000), JUNIN, Buenos Aires, (6000), JUNIN, Buenos Aires |
| **Fecha de inicio:** | 31/05/2022 | **Día y hora:** | 07/06/2022 a las 10:30 hs. |
| **Fecha de finalización:** | 07/06/2022 a las 09:30 hs. | | |

## RENGLONES

| Renglón | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1 | VIGAS: Por la provisión de mano de obra unicamente para la ejecución de un total de 10.68 mtl. de vigas de sección 30 x 50.18mtl. de vigas de sección 18 x 50.18mtl. de vigas de sección 18x90 y 21.36 mtl. de vigas de sección 30 x 90, que soportatran losa de un salón, h=3.80mts. de NPT, en un todo de acuerdo al cálculo, planos , planilla de doblado de hierros y demas realizado y entregado por el comitente. Dichos trabajos incluyen: Ejecución de estribos y armado de hierros de dichas vigas. Ejecución de los correspondientes encofrados y posterior llenado de las mismas. Desencofrado final. LOSA PROPIAMENTE DICHA: Por la provisión de mano de obra para la ejecución de un totatl de 130mts.2. de losa de hormigón armado, siendo la altura del fondo de dicha losa de 3.80mts. respecto al NPT. Dichos trabajos incluyen: Ejecución de armado de hierros de dicha losa. Ejecuci´`on del correspondiente encofrado. Ejecución de la mano de obra de las cañerías de electricidad a ejecutar dentro de la losa. Llenado de la misma. Desencofrado final. | UNIDAD | 1,00 |

# CLAUSULAS PARTICULARES

**ARTÍCULO 1:** PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La presente contratación tiene por objeto contratar la "Losas para aulas en el edificio Monteagudo de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As, sede Pergamino", en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO I: “Planilla de Cotización”, ANEXO II: Memorias y planos, ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO IV: Formulario DDJJ de Interés, Decreto 202/2017; ANEXO V : Protocolo de Seg. e Higiene, Carta Informativa .

**ARTÍCULO 2:** CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos.
Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna.
No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.
La oferta deberá ser presentada por mail a sandracubino@unnoba.edu.ar, hasta la fecha y hora dispuesta para la apertura.
Consultas técnica al mail:direcciondeobras@unnoba.edu.ar

**ARTÍCULO 3:** OFERTA:

La Oferta deberá:
1.- Redactarse en idioma nacional;
2.-Deberá presentarse por mail la oferta en formato PDF A4.
3.-La presentación deberá realizarse al mail sandracubino@unnoba.edu.ar, hasta 09.30hs el día previsto para la realización del Acto de Apertura.-
4. Contenido: La oferta deberá incluir los siguientes elementos y todo debidamente firmado:
a) La propuesta económica básica. En el caso de solicitar un anticipo deberá realizarse en la planilla de cotización, no superior al 30%, explicando los motivos y la misma se evaluará, quedará a criterio y conveniencia de la UNIVERSIDAD el otorgamiento o no.( ANEXO I).
b) Formulario de mantenimiento de oferta. (ANEXO III)

c) Dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre el Organismo y el interesado.
d) Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO) deberán ingresar en la página https://comprar.gob.ar/ , a fin de cumplimentar los formularios correspondientes.según art.5.-
e) Formulario DDJJ de Intereses según Decreto 202/2017. (ANEXO IV)
f) Manual de Seg. e Higiene, Protocolo de Seg e Higiene, Carta informatica, PGA 06 y PGA 02.-
La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

**ARTÍCULO 4:** MONEDA DE COTIZACIONES:

La cotización deberá efectuarse en PESOS, no aceptándose en moneda extranjera ni con ajuste alguno. Las ofertas deberán incluir el I.V.A., sin discriminar, en virtud de que la UNNOBA reviste el caracter de EXENTO, siendo su C.U.I.T. Nº 30-70836855-1.-
La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

**ARTÍCULO 5:** SIPRO

SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado Nacional) aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente, deberán ingresar en la página de internet https://comprar.gob.ar/ para realizar el trámite.-

**ARTÍCULO 6:** MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura.
No es necesario la presentación de las misma.
Es necesario presentar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma, (el 5% de la oferta) sea mayor a $140.000.-
En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (sólo puede presentarse un pagaré cuando el monto de la garantía no supere la suma de $ 1.040.000) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Contratación Directa. Dicho documento debe estar firmado correctamente incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento.
El mismo deberá ser presentado en papel hasta día de la apertura en la Oficina de Compras y Contrataciones. Las garantías deberán ser presentadas en la misma moneda de la cotización. En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caución deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección el número de expte.
En caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

**ARTÍCULO 7:** VISITA DE EDIFICIO:

Se deberá solicitar la visita de obra por corrreo electronico en el caso que lo requiera a direcciondeobras@unnoba.edu.ar.

**ARTÍCULO 8:** ACTO DE APERTURA:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, a través la plataforma virtual MEET. La misma será enviada por mail a los oferentes el día de la apertura.
A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída. En el caso de presentarse una sola oferta no se realizará la misma.

**ARTÍCULO 9:** Ofertas alternativas y variantes.-

No podrán presentarse ofertas alternativas y/o variantes.

**ARTÍCULO 10:** EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se evaluarán desde el cumplimiento del aspecto formal de la oferta, SIPRO, la calidad de los oferentes y el cumplimiento de las especificaciones. Se adjudicará a la oferta más conveniente a criterio de la Universidad, considerando como conveniente la calidad, el precio, idoneidad, experiencias anteriores.
IMPORTANTE: Cuando la documentación respaldatoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado a subsanarlos dentro del termino de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la cual se realizará por mail. Si no lo hiciera, se desestimará su oferta.

**ARTÍCULO 11:** NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamén de evaluación será notificado a todos los oferentes dentro de los dos (2) días de emitido

**ARTÍCULO 12:** ADJUDICACIÓN:

Se podrá adjudicar en forma total.
La UNNOBA efectuará la comunicación de la adjudicación al proponente que resulte beneficiario de la orden de compra, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.
Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

**ARTÍCULO 13:** NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Dentro del plazo de mantenimiento de oferta, se emitirá la Orden de Compra. En el plazo de diez (10) días de dictado el acto administrativo que resuelva la adjudicación, la UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la Orden de Compra, quedando de esta manera perfeccionado el contrato.

**ARTÍCULO 14:** GARANTIA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario debera constituir la Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente al 10% del valor del Contrato dentro de los 5 días de recibida la Orden de Compra. Es necesario presentar garantía cuando el monto de la misma sea mayor a $140.000.-
En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (sólo puede presentarse un pagaré cuando el monto de la garantía no supere la suma de $ 1.040.000) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento, debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Cumplimiento de contrato de la Contratación Directa.
En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caución deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección y el número de expediente.-
Las garantías deberán ser presentadas en la misma moneda de la cotización

**ARTÍCULO 15:** PLAZO DEL SERVICIO:

La entrega del servicio deberá realizarse dentro de los 60 (SESENTA) días desde el INICIO DE LA OBRA, debiendo ser realizado y **libres de todo gasto**, en MONTEAGUDO 2772, de la ciudad de Pegamino.

**ARTÍCULO 16:** SEGUROS correspondiente y Seguridad e HIGIENE

El Adjudicatario deberá presentar previo al inicio del servicio: todos los SEGUROS correspondientes y listado de las personas que ingresan a la obra.
La cobertura mínima del seguro por responsabilidad civil extracontractual a terceros y a su patrimonio será de $3.000.000, (Pesos: tres millónes) por daños al patrimonio y será de $3.000.000, (Pesos: tres millones) la cobertura mínima del seguro de lesiones a otras personas o fallecimiento.
Debe incluir CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN, como así también RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.
Ademas deberán presentar FIRMADO cuando se adjudique toda la documentación correspondiente a los protocolos de SEGURIDAD E HIGIENE que cuenta la UNIVERSIDAD, que se adjunta.-

**ARTÍCULO 17:** RECEPCIÓN DE LAS TAREAS:

La recepción de las tareas tendrá caracter provisional y las tareas terminadas quedarán sujetos a la recepción definitiva. La UNNOBA procederá a verificar la efectiva realización de las tareas podrá realizar pagos parciales y en caso de ajustarse a lo solicitado, se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción definitiva por las tareas finalizada. La recepción se otorgará dentro de los 10 (Diez) de culminadas las tareas.

**ARTÍCULO 18:** FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los 10 (DIEZ) días, se podrá hacer pagos parcialmente, de lo contrario contados a partir de la recepción definitiva de la TAREAS realizadas, con la factura correspondiente. La factura deberán reunir los requisitos vigentes que al respecto determine la AFIP. Las mismas deberán presentarse por mail a sandracubino@unnoba.edu.ar, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30,

recepcionada de conformidad por la dependencia solicitante.

**ARTÍCULO 19:** ANULACIÓN de la presente contratación:

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario.

**ARTÍCULO 20:** GARANTIA DE CALIDAD:

El Adjudicatario garantizará la calidad de los trabajos realizados, en base a las reglas del buen arte, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación la realización de las tareas que desde la Dcción. de OBRAS consideren necesarias.-

**ARTÍCULO 21:** PENALIDAD:

Serán de aplicación las dispuestas en el articulo 99 y 100 del REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN, Ordenanza 53/2020 UNNOBA. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado.
El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

**ARTÍCULO 22:** JURIDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Junín

# OBSERVACIONES GENERALES

Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020